



JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso	Verbal RCE
Demandante	María Nilleret Vanegas Marulanda y otros
Demandado	Elkin Darío Restrepo Bedoya y otros
Radicado	05001 31 03 014 2023 00318 00
Asunto	Incorpora, acepta sustitución, requiere parte demandante

1. Mediante memorial¹ del 4 de octubre hogaño, el abogado Guillermo León Múnera Villegas sustituyó el poder que le fue conferido por parte de la Cooperativa Colanta, a la abogada Gloria Alexander Gallego Chalarca, identificada con C.C. 1.037.578.264 y portadora de la T.P. 194.347 del CSJ, a quien se le reconoce personería para representar a la demandada, en los términos y condiciones contenidos en la sustitución².

2. Ahora bien, es preciso requerir nuevamente al apoderado de la parte demandante para que se sirva gestionar la notificación del demandado **Elkin Darío Restrepo Bedoya**, tal como se ha dispuesto en providencias anteriores, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito a tono con el art. 317 del CGP.

Igualmente, se exhorta al apoderado de la parte demandante para que se sirva dar cumplimiento a los deberes que le asisten, como lo es el preceptuado en el numeral 6 del art. 78 del CGP, que indica que "*[s]on deberes de las partes y sus apoderados: (...) 6. Realizar las gestiones y diligencias necesarias para lograr oportunamente la integración del contradictorio*".

NOTIFÍQUESE

7.

¹ PDF 27 C01

² Pág. 3 PDF 27 C01

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bed23d4b9c5e1b84ab81a0305cc593b2ba0d047d63e9ec29d047f495ea3d7e0**

Documento generado en 16/10/2024 02:33:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>